



## Concurso de microrrelatos contra la violencia de género

1. Se convoca el Concurso de microrrelatos contra la violencia de género en el que podrá participar el alumnado que se encuentre cursando 4º de la ESO o 1º de Bachillerato en cualquier centro educativo en Asturias.
2. Pueden participar con una sola obra inédita y no premiada en otros concursos.
3. Los relatos tratarán sobre la violencia de género y la lucha contra esa violencia.
4. La extensión máxima será de 200 palabras, escritas con letra Arial, tamaño 12 e interlineado sencillo.
5. Los textos podrán presentarse en castellano o asturiano.
6. El plazo de entrega de los relatos finaliza el 19 de febrero de 2021 a las 23:59 h.
7. Las obras se remitirán en un documento pdf a la dirección de correo electrónico: [concursoiesllanera@gmail.com](mailto:concursoiesllanera@gmail.com).
8. Cada obra debe ir identificada con el nombre y apellidos del participante, su curso, centro educativo y fecha de nacimiento. Asimismo, teléfono y correo electrónico de contacto.
9. El jurado estará compuesto por la escritora y editora Esther Prieto, el periodista, poeta y profesor Henrique G. Facuriella y profesorado del IES Llanera.
10. El fallo del jurado tendrá lugar el 11 de marzo de 2021 y se notificará a los centros y personalmente a las y los ganadores.
11. Se otorgarán tres premios que distinguirán a los mejores relatos. Cada premio consistirá en una tablet cortesía del Excmo. Ayuntamiento de Llanera, Concejalía de Dinamización Social y Comunitaria.
12. La entrega de premios tendrá lugar en un acto público que se celebrará, siempre que la situación derivada de la crisis sanitaria lo permita, en el Salón de Actos del IES Llanera el 25 de marzo a las 18 horas.
13. Las personas participantes ceden los derechos de su obra para su futura exposición pública o edición de sus obras.
14. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el comité organizador.
15. La participación en este concurso implica la aceptación de estas bases.